

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

593 *NOCUPI, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES SALIL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las Juntas generales y universales de socios de las mercantiles NOCUPI, SL (sociedad absorbente) y PROMOCIONES SALIL, S.L. (sociedad absorbida), celebradas en fecha 1 de octubre de 2015, han acordado por unanimidad la fusión por absorción de NOCUPI, S.L. (sociedad absorbente), y PROMOCIONES SALIL, S.L. (sociedad absorbida).

En razón de ello, PROMOCIONES SALIL, S.L., se disuelve y extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a NOCUPI, S.L., de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración en fecha 28 de octubre de 2015 y que ha sido presentado en el Registro Mercantil para su depósito. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a 14 de diciembre de 2015.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y lo balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de febrero de 2016.- Joaquina Fabriciana Molina Pradillo, Administradora solidaria, NOCUPI, S.L., y Ana María Morella Luesma, Administradora solidaria, PROMOCIONES SALIL, S.L.

ID: A160004669-1